



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5392/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/09/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°205/2019, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de Iquique, para participar y exponer acerca de la gestión del SPM Qhapaq Ñan en el Seminario y Encuentro de Reflexión Gestión Sostenible de Patrimonio Mundial: Desafíos y Modelos de Éxito en Chile y Perú. complementarias.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE



304888830616034302_FIRMAGOB



1758885173633



TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 8 de septiembre de 2025 y hasta el 10 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

26 SEP 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional viático 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



304888830616034302_FIRMAGOB



1758885173633

